INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 16/2023

En la ciudad de Guarambaré, Departamento de Central, República del Paraguay, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintitrés, siendo las 09:00 horas, se constituyen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Sra. María Esther Insaurralde, Directora de Administración y Finanzas y el Sr. Víctor Daniel Mora, Secretario General, ambos miembros del comité de evaluación, a efectos de evaluar la oferta económica presentada en el marco del llamado Contratación Directa (CD) N° 14/2023 "Construcción de 02 refugio peatonal para parada de ómnibus tipo caseta" con ID 431196.

Los oferentes cuya oferta fue recibida en el plazo establecido para la recepción de ofertas fueron:

a) RM Metalúrgica, Construcciones y Servicios Generales – RUC 4665793-2

b) JR Metalúrgica SRL con RUC 80051147-6

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 20/06/2023, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30° de la Resolución DNCP 5695/19, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

1) Verificación de la documentación de carácter sustancial:

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nº 2992/19 de la Ley Nº 2051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

RM Metalúrgica, Construcciones y Servicios Generales de Rufo Marín		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	**X**	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	**X**	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	**X**	

El oferente **RM Metalúrgica, Construcciones y Servicios Generales de Rufo Marín** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

JR Metalúrgica SRL		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	**X**	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida		**X**

Víctor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 16/2023

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	X	

El oferente **JR Metalúrgica SRL** no cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial, considerando que la garantía de mantenimiento de la oferta no se encuentra incompleta ya que no hace mención a la convocante, por lo que su oferta queda desechada

2) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la los datos del oferente a través de https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:

RM Metalúrgica, Construcciones y Servicios Generales de Rufo Marín		
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El oferente deberá proporcionar el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	X	
La verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40° de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP: https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:	X	
Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	X	
Verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	X	
Verificar que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	X	

3) Solicitud de documentos formales

Se solicitó al oferente **RM Metalúrgica, Construcciones y Servicios Generales de Rufo Marín** los siguientes documentos formales:

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 16/2023

- ✓ Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente: PRESENTA
- ✓ Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente: PRESENTA
- ✓ Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS: PRESENTA
- ✓ Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida: PRESENTA: PRESENTA
- ✓ Documento que avale la recepción definitiva de la obra: PRESENTA
- ✓ Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada: PRESENTA

Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.

- ✓ Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato: No presentó el curriculum del personal técnico y de administración.
- ✓ Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio: ***No presenta las referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio del personal clave, técnico y de administración.***
- ✓ Copia de CI, título profesional, registro MOPC vigente y patente profesional vigente: ***No presenta el registro MOPC del profesional vigente ya que el remitido es de fecha 24/04/2018***
- ✓ Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados: PRESENTA
- ✓ Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos: PRESENTA
- ✓ Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia: PRESENTA
- ✓ En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing:

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 16/2023

PRESENTA

El oferente no cumple con la presentacion de la totalidad de documentos formales por lo que su oferta queda desechada.

4) Conclusión

Que la firma **JR Metalúrgica SRL** no cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial, considerando que la garantía de mantenimiento de la oferta se encuentra incompleta ya que no se hace mención a la convocante, por lo que su oferta fue desechada.
Que el oferente **RM Metalúrgica, Construcciones y Servicios Generales de Rufo Marín Passerini** no cumple con la presentación de la totalidad de documentos formales por lo que su oferta fue desechada.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30º "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA" de la Ley 2051/2003 expresa:
Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:
a) que no se hubiera presentado oferta alguna;
b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o
c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.
Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado.

5) Recomendación

Este Comité recomienda la declaración desierta del llamado a **Contratación Directa (CD) N° 14/2023 "Construcción de 02 refugio peatonal para parada de ómnibus tipo caseta" con ID 431196** considerando que las ofertas presentadas no reúnen las condiciones exigidas en las bases de la licitación.

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 16/2023

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la declaración desierta por resolución de la máxima autoridad de la Institución. –

Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha veintidós de junio del año dos mil veintitrés a las 10:55 horas. –

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. –

.....
Sr. Víctor Daniel Mora Mora
Secretario General

.....
Sra. María Esther Insaurralde
Directora de Administración y Finanzas